

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete de marzo de dos mil veintidós.

VERBAL Rad. No. 11001310302720210045200

Atendiendo la petición del extremo demandante C12 por ser procedente se accede a ello, por tanto, de conformidad con el art. 5 del Acuerdo PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014 y el art. 10 del Decreto 806 de 2020, secretaria provea la INCLUSIÓN de los datos de los demandados a **RAUL ADOLFO PACHECO ORTEGA, JOSE LUIS BARBA CIACEDO y CLIMACO ALONSO** en su calidad de personas requeridas en el Registro Nacional de Personas Emplazadas para su publicación en el citado registro.

NOTIFÍQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **81c3b2c901a7ac3566a2ba71cfe57a37e2e9fdc3888afc10be91b784762b6cbf**

Documento generado en 07/03/2022 09:11:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>